

DESIGNACIÓN BENEFICIARIO CUOTA POR FALLECIMIENTO

I. ANTECEDENTES DEL SOCIO(A)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

RUT -

II. DESIGNACIÓN BENEFICIARIOS (mayor de 18 años)

ORDEN DE PRIORIDAD	APELLIDOS	NOMBRE	PARENTESCO
1			
2			
3			
4			
5			

Parentesco: 1. Cónyuge 2. Hijo(a) 3. Padre 4. Madre 5. Otros

Fecha

Firma Socio(a)

ANTECEDENTES DEL BENEFICIO (según presupuesto anual)

En caso de fallecimiento del **socio titular** se entregará una Cuota por Fallecimiento equivalente a 50 UF al día del fallecimiento, y ésta se pagará a quien el socio designe voluntariamente mayor de 18 años de edad, según orden de prioridad en formulario creado para tal efecto, el que se pagará en un plazo de 3 días hábiles después de haber presentado el certificado de defunción.

Si falleciere la **carga legalmente reconocida**, se entregará al socio una cuota por fallecimiento de 20 UF al valor de la UF del día del fallecimiento, el que se pagará en un plazo de 3 días hábiles.

Lo anterior, previa presentación del Certificado de Defunción respectivo y la documentación que corresponda, dentro de un plazo de 90 días.

La cuota por fallecimiento será pagada de acuerdo, a lo establecido, en el Formulario de Designación de Beneficiarios, exigido al momento del ingreso al servicio de Bienestar, con un máximo de cinco beneficiarios.